

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 17.309. Doña ROSARIO PACHECO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 3 de febrero de 1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 30 de diciembre de 1985, sobre inscripción por vía prescriptiva de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del arroyo Pardillas, en término municipal de Mérida.-4.468-E (22524).
- 17.315.-Don RAFAEL NUÑEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de 28 de enero de 1987, por la que se desestima, por extemporánea, la petición formulada en súplica de ser declarado objeto de conciencia; recurso que se tramita por las normas de la Ley 63/1978, de 26 de diciembre.-4.473-E (22522).
- 17.317.-La Entidad Deportiva CLUB DE FUTBOL RAYO MAJADAHONDA contra resolución del Ministerio del Interior de 11 de febrero de 1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de Madrid de 1 de octubre de 1986, por la que se acordó denegar renovación de autorización de la Sala de Bingo de que es titular la recurrente por no cumplir las medidas reglamentarias.-4.474-E (22523).
- 17.318.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno de fecha 10 de febrero de 1987, sobre el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz utilizando como medio la prensa hablada propiedad del recurrente. Interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-4.476-E (22525).
- 17.320.-Doña CARMEN ZUBIRA GUERRA contra resolución del Ministerio del Interior de 30 de diciembre de 1986, desestimatoria del de revisión interpuesto contra la de 31 de marzo de 1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego del Bingo.-4.488-E (22537).
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
- Madrid, 26 de marzo de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 17.274.-AYUNTAMIENTO DE VILLALBA (LUGO) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desestimando reposición de fecha 24-2-1987 sobre reversión de parcelas, cuantía indeterminada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.491-E (22540).

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 316.249.-Don EDUARDO SHAW MARTOS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre homologación puesto Jefe de Mantenimiento de vehículos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1987.-4.351-E (21853).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.251.-Don ANTONIO LAZARO GARCIA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.-4.352-E (21854).
- 316.252.-Don ALVARO LUIS MUÑAIZ ASENJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-4.353-E (21855).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1987.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.254.-Don JUSTO GOMEZ ISABEL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-4.354-E (21856).
- 316.255.-Don LUIS LABAJO SALAZAR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de trabajo en el sector público.-4.355-E (21857).
- 316.261.-Don LUIS ALFONSO VIDAL DE BARNOLA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-4.356-E (21858).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1987.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.257.-Don FABRICIANO PRIETO MIGUEL contra resolución del Ministerio de Educación sobre exclusión de la relación de Profesores agregados de Bachillerato.-4.494-E (22543).
- 316.264.-Don ANTONIO TEJEDOR TEJEDOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva transitoria.-4.492-E (22541).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Secretario

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 46.618.-TRANSPORTES URGENTES DEL NORTE LABORAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-1-1987, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.415-E (22188).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.804.-Doña PAULA UZARRAGA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-4-1986, sobre ayuda de ancianidad.-4.414-E (22187).

46.460.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (SEAT), contra resolución del Ministerio de Trabajo de 24-11-1986, sobre solicitud de beneficios por contratación de trabajadores al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo.-4.418-E (22191).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1987.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.312.-Don ISIDRO SANCHEZ FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento del grado de Comandante en lugar del empleo de Capitán, a efectos de retiro.-4.171-E (20905).

55.313.-Don JOSE ANDRES GONZALEZ IGLESIAS contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo.-4.172-E (20906).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.319.-Don JOSE BERMEJO VERA contra la resolución del Ministerio para las Administra-

ciones Públicas, sobre incompatibilidades de puestos en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.421-E (22194).

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

INTERLEASING, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 18 de junio de 1982, por el que se denegó la marca número 959.313, denominada «Interleasing, Sociedad Anónima», en clase 36, y contra la resolución de 30 de mayo de 1983, denegatoria del recurso de reposición contra el anterior. Pleito al que ha correspondido el número 2.498/1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.571-E (17341).

★

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

REVLON (SUISSE) SUIZA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14-10-83, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5-10-82, que denegó la marca número 987.632 «Sensations». Pleito al que le ha correspondido el número 137/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.964-E (19837).

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO NOGALES BLASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo bajo el número 1.824/1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reposición en la categoría funcional de Sobreguarda de ICONA.-3.576-E (17346).

Que por don FRANCISCO TAPIA GRANADOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.388/1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre descuentos en las nóminas de haberes correspondientes a diciembre de 1985.-3.575-E (17345).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «LA IRONSTEEL, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.306/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.066.771, «La Ironsteel».-3.573-E (17343).

Que por «KRAFFT, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 394/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, estimando el recurso de reposición interpuesto por «De Bayard Jr., Internacional, Sociedad Anónima», contra resolución que concedió la marca número 1.053.031, «Movilkrafft».-3.574-E (17344).

Que por don AMADOR MARQUINA JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 398/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnizaciones por residencia eventual.-3.572-E (17342).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JOSEFA RODRIGUEZ MAROTO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.390/1986, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre denegación de ayuda de estudios.-3.941-E (19617).

Que por don ANGEL SOMOZA DE SAINT-PALAIS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.434/1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-3.942-E (19618).

Que por don AGUSTIN REGALADO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.913/1986, contra el Ministerio de Justicia, sobre adjudicación de plaza en el concurso resuelto en fecha 31 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» 182), entre Oficiales de la Administración de Justicia.-3.917-E (19593).

Que por doña MARIA TERESA GARMENDIA BASAGUREN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 142/1987, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre jubilación a los setenta años.-3.918-E (19594).

Que por don ELEUTERIO SAEZ DE GORDOA ITURRIETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 260/1987, contra la Dirección General de Corri-

y Telégrafos, sobre jubilación a los setenta años.-3.919-E (19595).

Que por don GUILLERMO RIVERO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 406/1987, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre abono de indemnización durante el tiempo de duración del curso teórico práctico que ha de realizarse fuera de su residencia.-3.915-E (19591).

Que por doña CARMEN LUIS FERRATER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 408/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre prestación de pensión de vejez.-3.914-E (19590).

Que por doña GLORIA MADRIGAL GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 414/1987, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre cese de la recurrente como Profesora titular interina de Trabajo Social.-3.922-E (19598).

Que por don VICENTE DIEZ DEL CORRAL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 416/1987, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre jubilación en el Cuerpo de Letrados del Estado.-3.921-E (19597).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL BAUSELA MAGDALENO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.112/1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre reconocimiento del percibo del tanto por ciento que reconoce la Ley por poseer la cruz al mérito policial con distintivo rojo.-3.937-E (19613).

Que por don JOSE MARIA GARCIA REGUERA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.454/1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades por el nivel 8 de complemento de destino.-3.920-E (19596).

Que por doña JOSEFA CAMPOS CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.749/1986, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre la desestimación presunta de la impugnación que se efectuó por los recurrentes contra nombramientos efectuados a propuesta de la Comisión de Personal de la Provincia de Jaén por el INSALUD.-3.938-E (19614).

Que por don ANTONIO RUIZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.908/1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre declaración de situación de jubilado forzoso del recurrente.-3.940-E (19616).

Que por don RAMIRO JOSE VIANA IRANZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.918/1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre abono de incentivo de obligado rendimiento medio.-3.939-E (19615).

Que por don EMILIO DAMIAN COLLADO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 418/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Policía, sobre indemnización por desplazamiento y cambio de residencia o residencia habitual.-3.913-E (19589).

Que por don RAFAEL PARRA SALMERÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 422/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de

Universidad, «Area de Geodinámica B».-3.916-E (19592).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### GERONA

#### Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de doña Rebeca Herrero González y otros, contra la Empresa demandada «Serrinau, Sociedad Anónima», domiciliada en Castelló d'Empuries, calle Salina, sin número, en autos número 379/1986, ejecutivo 187/1986, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana, formada por una parcela de terreno en la que se halla ubicado un complejo industrial destinado a la construcción, reparación e hibernaje de naves de recreo, situado en Ampuriabrava, término municipal de Castelló d'Empuries, y cuya inscripción es tomo 2.042, folio 13, finca número 6.516-N.

Valorada en 90.453.255 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 90.453.255 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 25 de mayo de 1987, a las diez treinta horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 1 de junio de 1987, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de junio de 1987, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzan dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar el bien pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin

efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 6 de abril de 1987.-El Secretario.-4.897-E (25438).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de don Guillem Gabriel Bunivia y otros, contra la Empresa demandada restaurante «El Toc dels Ximplers», de Victoria Duffo Melendo y Leandro Martínez Murcia, domiciliada en Cassà de Peiràs, calle Manso Martí, en autos número 4.065-66/84 y acumulados, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Pieza de tierra yerma, monte bajo, antes cultivada, llamada «Feixas Magres», de cabida 32 áreas 81 centiáreas, en el término de Cassà de Peiràs, del municipio de Corsà, inscrita en el tomo 2.173, libro 36 de Corsà, folio 107, finca 1.601, inscripción segunda.

Rústica.-Pieza de tierra cultivo seco y en parte yermo, de superficie 3 hectáreas 30 áreas 28 centiáreas, formada por las porciones «Clos del Corral» y «Clos de Baix», de la heredad «Manso Martí», en término de Cassà de Peiràs, del municipio de Corsà, dentro de la cual y en su ángulo suroeste se halla la casa Manso, de 809 metros cuadrados construidos, en los cuales hay una nueva edificación destinada a restaurante y piscina. Inscrita en el tomo 2.173, libro 36 de Corsà, folio 111, finca 1.603, inscripción primera.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 15 de junio de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 22 de junio de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de junio de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación

anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanza dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133, II LH.)

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 10 de abril de 1987.—El Secretario.—4.898-E (25439).

#### MÁLAGA

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga,

Doy fe.—Que en la ejecución 64/1983, dimanante de los autos 1.718-21/1982, seguidos por extinción del contrato a instancia de Margarita Martín Pérez y otros, contra «La Oficina del Automóvil, Sociedad Anónima», ha recaído edicto del siguiente tenor literal:

#### Edictos

Don José Borrajo Araújo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 64/1983, seguida a instancias de Margarita Martín Pérez y otros, contra la «La Oficina del Automóvil, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera veces, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 25 de mayo de 1987; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de julio de 1987 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las trece treinta, once y trece treinta horas, respectivamente.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los

bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose, en este caso, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Urbana, número 1.—Trozo de terreno procedente, en su origen, de la hacienda «Haza del Llanos», que, a su vez, fue parte de la hacienda «Santa Rosa» o «La Portada», en el término Primero de la Vega. Linda: Por su frente, en línea ligeramente curva de 24 metros, con la calle Pedro Mantuano; al este, en línea recta de 33 metros, con el resto del predio urbano, de donde se segrega, número 4 de dicha calle; al oeste, en línea quebrada, con propiedad de doña María Victoria Fernández Verni, y por su fondo norte, en línea quebrada con terrenos de don Rafael Sánchez. Mide una extensión superficial de 1.249 metros cuadrados.

Como quiera que en el solar descrito anteriormente existe una edificación, casa de dos plantas, que ocupa unos 500 metros, aproximadamente (250 metros cuadrados por planta), con piscina, garaje, cuyo valor-precio de mercado es de 20.000.000 de pesetas, se estima como precio total de la citada finca urbana, es decir, solar más casa, el de 27.000.000 de pesetas.

Urbana, número 2.—Parcela de terreno sita en el término municipal, partido Primero de la Vega. Ocupa una extensión superficial de 1.240 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, calle Juan Antonio Tercero; al sur, parcela V, hoy cooperativa «Nuestra Señora de los Remedios», y resto finca matriz; este, parcelas de «Trede, Sociedad Anónima», y oeste, terrenos de la cooperativa «Miraflores de los Angeles y de Trede, Sociedad Anónima». Se estima como valor aproximado de dicho solar el de 12.000.000 de pesetas.

Urbana, número 3.—Suerte de tierra.—Solar para edificar, de 794 metros cuadrados, en el partido Primero de la Vega, de este término, procedente de la hacienda de «Santa Rosa» o «La Portada». Linda este solar, que tiene su entrada por calle Pedro Mantuano, número 4 bis; por el sur, con dicha calle; por el norte, con solar de don Rafael Sánchez, hoy de Antonio Bueno; por el este, finca de donde se segrega, que queda en poder de doña Teresa Cordellas, y por el oeste, con terrenos de don Juan Olalla, Juan Zafra y Fernando Domínguez. Valor aproximado de dichos terrenos, 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de marzo de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—José Borrajo Araújo.—La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—4.900-E (25441).

★

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.963 de 1985/1986, y de ejecución 33/1987, a instancias de don José Pérez Rosas y veintidós más contra la Empresa «Industria Malagueña de

Nutrición Animal, Sociedad Anónima» (IMNASA), se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la demandada y cuya relación y valoración es como sigue:

#### Bienes que se subastan

Los bienes objeto de subasta se componen de dos lotes:

Primer lote: El integrado por los capítulos I al XII, que se describen a continuación y que forman un todo único como integrante de un solo proceso productivo.

Valorado dicho primer lote en 342.097.000 pesetas.

#### Capítulo I

Diez silos para almacenamiento de cereales.  
 Dos transportadores de cadena, 7,5 y 55,5 CV.  
 Un elevador de cangilones, 5,5 CV.  
 Una zaranda de limpieza, 5,5 CV.  
 Un elevador de cangilones, 15 CV.  
 Tres transportadoras, total 26,5 CV.  
 Un aspirador de polvo, 3 CV.  
 Diez transportadores de rosca, total 30 CV.  
 Un transportador de cadena, 5,5 CV.  
 Un elevador de cangilones, 5,5 CV.  
 Un transportador de rosca, 5,5 CV.  
 Ocho celdas de almacenamiento.  
 Ocho extractores de rosca, total 52 CV.  
 Dos molinos de cereales, total 250 CV.  
 Dos aspiradores de harina, total 100 CV.  
 Un elevador de cangilones, 5,5 CV.  
 Ocho celdas dosificadoras.  
 Ocho extractores de rosca, total 80 CV.  
 Importe total del capítulo I: 19.075.000 pesetas.

#### Capítulo II

Una báscula para 3.500 kilogramos, de esfera.  
 Una mezcladora para 7.000 kilogramos, 50 CV.  
 Una tolva de espera para 3.500 kilogramos.  
 Un extractor de rosca, 10 CV.  
 Un elevador de cangilones, 7,5 CV.  
 Dos transportadores de rosca, total 8 CV.  
 Ocho celdas para almacenamiento y espera.  
 Ocho extractores de rosca y agitador, total 12 CV.  
 Dos elevadores, total 6 CV.  
 Dos granuladoras, total 250 CV.  
 Un elevador, 3 CV.  
 Un elevador con reductor, 3 CV.  
 Dos enfriadores de gránulos, total 250 CV.  
 Dos elevadores de alimentación ensacadoras, total 6 CV.  
 Dos básculas ensacadoras de doble vía, total 6 CV, para gránulos.  
 Dos elevadores alimentación ensacadoras, total 6 CV.  
 Dos básculas ensacadoras de doble vía, total 6 CV, para harinas.  
 Una cinta plana, 1 metro de longitud, 0,5 CV.  
 Una cinta plana, 1,5 metros de longitud, 0,5 CV.  
 Una cinta plana, 2,8 metros de longitud, 0,75 CV.  
 Una cinta plana, 4 metros de longitud, 1 CV.  
 Cuatro cintas de duelas, dos niveles y rampa, 5 metros, total 4 CV.  
 Dos cintas transportadoras, 6,2 metros de longitud, total 2,5 CV.  
 Importe total del capítulo II: 21.150.000 pesetas.

#### Capítulo III

Un elevador de cangilones, 4 CV.  
 Tres transportadoras, sinfin, total 22,5 CV.  
 Una tolva para carbonato cálcico.  
 Un extractor, sinfin, 2 CV.  
 Un elevador de cangilones, 2 CV.  
 Dos celdas dosificación.  
 Dos extractores, sinfin, celdas, total 2 CV.  
 Un aspirador-recolector de polvo, 10 CV.  
 Una tolva-báscula para 400 kilogramos, marca «Arisó».

Un extractor rosca, 1,5 CV.  
 Un elevador de cangilones, 3 CV.  
 Una celda de emergencia con extractor, 2 CV.  
 Tres celdas para pienso a granel, total 16,5 CV.  
 Una celda con regulador de velocidad, 3 CV.  
 Dos celdas grandes, total 6 CV.  
 Un elevador, 5,5 CV.  
 Una cinta transportadora, 2 CV.  
 Una melazadora, «Buhler», nueva, 30 CV.  
 Dos transportadoras rosca, total 8 CV.  
 Un depósito para melaza, capacidad aproximada 6,5 metros cúbicos.  
 Un grupo motobomba, con dos hidroesferas, 2 CV.  
 Un depósito, capacidad aproximada 1 metro cúbico.  
 Un depósito descalcificadora, capacidad aproximada 850 litros.  
 Un depósito para sal, capacidad aproximada 960 litros.  
 Dos depósitos, capacidad aproximada 325 litros cada uno.  
 Una bomba inyectora, 0,122 CV.  
 Una bomba presión, 7,5 CV.  
 Una bomba presión, 5,5 CV.  
 Una tolva con extractor, 2 CV.  
 Zaranda de limpieza, 1 CV.  
 Dos grupos de presión con dos hidroesferas cada uno, total 3 CV.  
 Importe total del capítulo III: 6.200.000 pesetas.

#### Capítulo IV

Un extractor, sinfin, 4 CV.  
 Un extractor, sinfin, 5,5 CV.  
 Dos elevadores-motorreductor, 5,5 CV cada uno.  
 Un elevador-motorreductor, 7,5 CV.  
 Una zaranda de limpieza, total 6 CV.  
 Una mezcladora para 4.000 litros, 10 CV.  
 Un extractor, sinfin, 2,5 CV.  
 Un elevador de cangilones, 4 CV.  
 Un molino de cereales, 50 CV.  
 Un aspirador de harinas para molino, 20 CV.  
 Un molino de cereales, 125 CV.  
 Un elevador, sinfin, 2 CV.  
 Un aspirador retorno de harinas, 10 CV.  
 Dos elevadores de cangilones, 7,5 CV cada uno.  
 Dos transportadores, sinfin, total 15 CV.  
 Ocho celdas de almacenamiento, total 44 CV.  
 Ocho celdas de almacenamiento, total 60 CV.  
 Un transportador de cadena, 10 CV.  
 Un elevador-motorreductor, 7,5 CV.  
 Un transportador rosca, 5,5 CV.  
 Diez celdas dosificadoras, total 55 CV.  
 Un aspirador-recolector de polvo, 10 CV.  
 Dos compresores de aire, total 3 CV.  
 Un secador de aire, marca «Atlas Copco», 1 CV.  
 Una bomba de agua, 0,25 CV.  
 Un depósito de fibrocemento, 1,5 metros cúbicos.  
 Un depósito de fibrocemento, 1 metro cúbico.  
 Un compresor de aire, 420 litros, 1,5 CV.  
 Un compresor de aire, 625 litros, 3 CV.  
 Un depósito de aire a presión, 900 litros.  
 Un equipo de instalación neumática.  
 Una báscula-puente, marca «Pibernat», para 50.000 kilogramos.  
 Una báscula, marca «Pibernat», de esfera para 100 kilogramos.  
 Una báscula de sobremesa, marca «Mobba», para 7 kilogramos.  
 Una clasificadora de huevos, 1 CV.  
 Importe total del capítulo IV: 9.050.000 pesetas.

#### Capítulo V

Un depósito subterráneo de fuel-oil, capacidad aproximada 12 metros cúbicos.  
 Una bomba de transferencia, 1 CV.  
 Un depósito nodriza, capacidad aproximada 900 litros.  
 Una caldera vertical, marca «Fiel», fuera de uso.

Un quemador de fuel-oil, 1,7 CV.  
 Una bomba de pistón, 1 CV.  
 Importe total del capítulo V: 220.000 pesetas.

#### Capítulo VI

Un motor averiado, 50 CV.  
 Un motor granuladora, 125 CV.  
 Un motorreductor, 15 CV.  
 Un motorreductor, 10 CV.  
 Un motorreductor, 7,5 CV.  
 Un motorreductor, 5,5 CV.  
 Cuatro motorreductores, 3 CV.  
 Cuatro motorreductores vertical, 3 CV.  
 Seis motores con freno, 5,5 CV.  
 Un motor granuladora, 30 CV.  
 Un motorreductor reparado, 10 CV.  
 Un quemador de fuel-oil, 1,7 CV.  
 Una bomba de pistón, 1 CV.  
 Una cortadora de terrazo, 2 CV.  
 60 correa elevador, 200 por 10 milímetros (unidades en metros).  
 122 correa elevador, 200 por 8 milímetros (unidades en metros).  
 52 correa elevador, 300 por 7 milímetros (unidades en metros).  
 22,5 correa elevador, 180 por 6 milímetros (unidades en metros).  
 Veinticuatro tamices molino, V100, nuevos.  
 Doce tamices molino, V100-CG.  
 13,80 metros de correa elevador, 260 por 6 milímetros.  
 10 metros de correa elevador, 300 por 10 milímetros.  
 Una zaranda de limpieza circular, 10 CV.  
 9 metros de rosca, sinfin, 250 milímetros de diámetro.  
 80 metros de cadena transportadora reparada.  
 Tres carretillas elevadoras, de 1.500 kilogramos (dos de ellas no estaban situadas en la fábrica en el momento de la inspección, por lo que su valoración se realiza con la condición de que su estado sea similar al de la inspeccionada), marca «Klarke».  
 Tres cubiertas para carretilla elevadora.  
 Un camión-cisterna, marca «Pegaso», matrícula MA-6872-D.  
 Un camión-cisterna, marca «Ebro», matrícula MA-0687-H.  
 Importe total del capítulo VI: 3.500.000 pesetas.

#### Capítulo VII

Una cizalla para cortar chapa, marca «Alka-7».  
 Dos grupos de soldadura, marca «Amsa», 15 KVA, cada uno.  
 Dos botellas de oxígeno para soldadura y corte.  
 Dos botellas de acetileno para soldadura y corte.  
 Una taladradora de columna, marca «Sansin», 1 CV.  
 Una cortadora de disco, 5,5 CV.  
 Una curvadora de chapas a cilindros, L-1.050 milímetros, G-3 milímetros.  
 Una afiladora, 0,5 CV.  
 Dos tornillos de banco.  
 Un tornillo de forja.  
 Una tenalla de taladradora de columna.  
 Dos motorreductores averiados, 7,5 CV cada uno.  
 Un discomatic formulación.  
 Una grabadora-perforadora de discos formulación.  
 Un transformador, 315 KVA, 10 KV/380 V.  
 Un gato elevador de vehículos, de 1.500 kilogramos de fuerza.  
 Un cargador de baterías, de 6/12/24 voltios.  
 Importe total del capítulo VII: 1.200.000 pesetas.

#### Capítulo VIII

Una calculadora, marca «Victor-670», 10394628.  
 Una calculadora, marca «Victor-620», 10247165.  
 Una calculadora, marca «Victor-670», 10394626.

Una calculadora, marca «Victor-610», 10187487.  
 Una calculadora, marca «Victor-610», 10187704.  
 Una calculadora, marca «Towa-CS-504», M.910119.  
 Una calculadora, marca «Olivetti-MS», 311686.  
 Una calculadora, marca «Philips-P-251».  
 Una calculadora, marca «Adler-1014-P», 283121.  
 Una máquina de escribir, marca «Hermes Ambassador», 1066064.  
 Una máquina de escribir, marca «IBM», 5705-580207086.  
 Una máquina de escribir, marca «Adler», 9446844.  
 Una máquina de escribir, marca «Hermes», 8320421.  
 Una máquina de escribir, marca «Adler», sin número.  
 Una máquina de escribir, marca «Olivetti», Línea 88, 1058908.  
 Una máquina de escribir, marca «Olivetti», Elect., Editor-4, carro largo.  
 Una máquina de escribir, marca «Olivetti», Elect., Editor-4, 537645.  
 Una máquina de escribir, marca «Olivetti», Elect., Tekne-3.  
 Una máquina de escribir, marca «Olivetti», Lexicon 80, 1097491.  
 Una fotocopiadora, marca «Rank Xerox 3100», 568570.  
 Una franqueadora, marca «Francotyp», 64.710.  
 Un télex, marca «Fecosa-Sagen», 4597.  
 Una facturadora, marca «Philips», P-353, de fichas, banda magnética.  
 Un ordenador, marca «Olivetti Personal», M-24, compuesto de:  
 Unidad central de disco duro.  
 Monitor monocromo.  
 Teclado V.C.  
 Impresora.  
 Un estabilizador de corriente, marca «Salicru 011-214», B-300 2-2.  
 Importe total del capítulo VIII: 2.300.000 pesetas.

#### Capítulo IX

Diecisiete armarios, «Roneo», de dos puertas.  
 Once armarios, «Roneo», puerta corredera bajo.  
 Siete mesas, «Roneo», dos cajoneras.  
 Nueve mesas, «Roneo», una cajonera.  
 Cuatro mesas, «AF», dos cajoneras.  
 Tres mesas «AF», una cajonera.  
 Siete mesas, «Roneo», teléfono.  
 Cinco armarios, «AF».  
 Un frigorífico, marca «Kelvinator Industrial», número 031-14 Key.  
 Una caja fuerte, alta, no empotrable.  
 Cuatro armarios-ropero, modulares.  
 Quince archivadores, «Roneo».  
 Una mesa de tres cuerpos, de sala de juntas.  
 Catorce sillas de sala de juntas.  
 Seis estanterías metálicas, perfil ranurado.  
 Una mesa de despacho tipo media luna (Gerente).  
 Un sillón de despacho con respaldo alto (Gerente).  
 Dos sillas de visitas (Gerente).  
 Una mesa de despacho, madera, tamaño grande (Presidente).  
 Un sillón de despacho, con respaldo alto, en cuero (Presidente).  
 Dos sillas de visitas, tapizadas (Presidente).  
 Un trillero tapizado de cinco plazas (Presidente).  
 Una librería en madera a juego con la mesa (Presidente).  
 Importe total del capítulo IX: 1.500.000 pesetas.

#### Capítulo X

Un transformador, 50 KVA, 20 KV/380-220 V (conectado).

Tres transformadores, 250 KVA, 20 KV/380-220 V (conectados).

Un transformador, 50 KVA, 20 KV/380-220 V (repuesto).

Un transformador, 250 KVA, 20 KV/380-220 V (repuesto).

Un transformador, 350 KVA, 10 KV/380-220 V (repuesto).

Un equipo de medida en alta tensión (transformador, contador, relojes, etc.).

Un equipo de aparataje (interruptor, secc., bases, c/c, etc.).

Una batería de condensadores corrección factor de potencia.

Un cuadro general de distribución de energía en baja tensión, con protecciones, instrumentos de medida y control, interruptores, etc.

Una instalación general de tierra de protección y servicio.

Importe total del capítulo X: 4.150.000 pesetas.

#### Capítulo XI

Una nave general que alberga toda la maquinaria de tratamiento y fabricación, así como las estructuras de celdas y silos a excepción de los diez silos de almacenamiento de cereales. También se encuentran en su interior el taller y centro de transformación.

Una nave aneja para almacenamiento de cereales.

Un edificio de oficinas y bar-restaurante.

Una vivienda para alojamiento del vigilante y familia.

Importe total del capítulo XI: 36.252.000 pesetas.

#### Capítulo XII

En este capítulo se contempla la valoración de los terrenos en los que se encuentra ubicada la industria indicada en los capítulos anteriores.

La superficie total ocupada por estos terrenos es de 25.000 metros cuadrados, de los cuales una parte la ocupan los edificios mencionados en el capítulo XI; otra, la zona del muelle de carga, báscula y aparcamientos; otra, la zona de servicio alrededor de la nave principal, y el resto son terrenos baldíos no utilizados. A excepción de esta última parte, todas las demás se encuentran pavimentadas mediante planchas de hormigón.

Todos los terrenos se encuentran acotados por una cerca metálica de malla.

Importe total del capítulo XII: 237.500.000 pesetas.

Segundo lote:

#### Capítulo XIII

Se incluye en este capítulo una nave industrial ubicada en la tercera fase del polígono industrial «El Viso».

Ocupa este edificio una superficie de 362 metros 50 decímetros cuadrados, que están ocupados casi en su totalidad por cámaras frigoríficas en la actualidad fuera de servicio.

Importe total del capítulo XIII: 7.250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lemberg Ruis, número 28, primera planta, el día 30 de junio de 1987, a las doce horas de su mañana; en segunda subasta el día 14 de septiembre de 1987, a las doce horas de su mañana, y en tercera subasta el día 19 de octubre de 1987, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación,

adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia de los actores sin haberse aportado previamente por la demandada los títulos de propiedad, encontrándose en esta Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta sin sujeción a tipo.

En la misma si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia y «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Málaga a 6 de abril de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—4.901-E (25442).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Por medio del presente edicto se deja sin efecto la busca y captura decretada con fecha 29 de agosto de 1986, en ejecutoria 9/1986, que dimana de procedimiento oral número 14/1984 y diligencias previas 2.246/1984, por utilización ilegítima de vehículos de motor y tentativa de robo contra Rafael Jiménez Velasco, nacido en Madrid el 10 de marzo de 1944, hijo de Eduardo y Carmen y documento nacional de identidad número 51.332.634, con domicilio en Madrid, calle Relatores, número 10, primero, 4. Roberto Lanza Sabater, nacido en Madrid el día 10 de octubre de 1958, hijo de Joaquín y de María, documento nacional de identidad número 39.321.615, toda vez que aquéllos fueron habidos y puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcobendas a 30 de marzo de 1987.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—4.895-E (25436).

### ALICANTE

#### Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que el día 7 de julio próximo, a las once quince horas,

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta del bien que después se dirá, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1985, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra doña Mercedes Benavent Such.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Trozo de tierra huerta en término de San Juan, de Alicante, partida de la hijuela de Mingot, con derecho a riego del pantano de esta huerta. Tiene una superficie de 10 áreas 27 centiáreas 80 decímetros cuadrados, y es la señalada como 1-c) en el plano general de la finca. Linda: Por norte, con tierras de Serafina Baeza y Josefa Sala; por este, hijuela de Mingot; por sur, parcela 2-b), y por oeste, parcela 2-d), adjudicadas ambas a los hermanos Gosálbez Benavente y José Gosálbez Lidón. Inscrita al tomo 1.367, libro 174 de San Juan, folio 108, finca número 13.684, inscripción segunda.

Valorada en 6.525.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de septiembre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre próximo, ambas a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.155-A (25117).

### ALMERIA

#### Edictos

Don José María Benavides Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 18/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», frente a «Huvercón, Sociedad Anónima», don Felipe Verde Gómez y su esposa, doña María Martínez Navarro; doña Elena González Gómez, soltera; don Francisco Antonio González Gómez y su esposa, doña Carmen Avila Andrés; don Antonio Verde Gómez y su esposa, doña Josefa Romero Calvo; don Francisco Joya Pérez y su esposa, doña María de Gador Verde Gómez, todos ellos mayores de edad y con domicilio en El Ejido, Almería, barriada Santa María del Aguila, carretera N-340, kilómetro 84, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 10 de julio del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de septiembre del actual año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de septiembre del actual año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

#### Bienes objeto de subasta

**Urbana.** Una nave de 2.200 metros cuadrados, destinada a almacén, de 37 metros de fachada al norte por 60 metros de fondo.

Superficie de terreno de 59 metros, digo, áreas, 98 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 227, tomo 1.064, libro 382 de Dalias, finca 24.821. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

**Rústica.** Un trozo de tierra de riego de la fuente de la Higuera, que es Faura, término de Berja, tiene una superficie de 353 metros y 48 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 26, tomo 987, libro 290, Berja, finca número 23.779. Valorada en 30.000 pesetas.

**Urbana.** Un trozo de tierra dedicado a edificación sito en el paraje de Cia Vieja, del campo y término de Dalias, que tiene una cabida de 5.000 metros cuadrados. De la citada finca los propietarios han segregado y vendido varias parcelas, quedando la finca con un resto de 986 metros 70 decímetros cuadrados, sin que conste la descripción del resto. Inscrita al folio 99, tomo 990, libro 334, Dalias, finca número 24.973. Valorada en 900.000 pesetas.

**Urbana,** número 144, aparcamiento 48, en la planta segunda de sótano en el grupo de edificación de esta capital, avenida del Doctor Oloriz, destinado a aparcamiento. Ocupa una superficie de 14 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita al folio 87, libro 859, Granada, finca número 34.175, inscripción primera. Valor del usufructo vitalicio, 300.000 pesetas.

**Urbana,** número 66, piso noveno, C, de la planta décima, noveno de pisos, a partir de la rasante de la calle, del edificio en Granada, avenida del Doctor Oloriz, número 2, duplicado,

denominado «Torre». Inscrita al folio 148, libro 799, finca número 29.307. Inscrición primera. Valor del usufructo vitalicio, 4.500.000 pesetas.

**Usufructo vitalicio de la siguiente finca:** Urbana, número 145, aparcamiento número 49 de la planta segunda de sótanos en el grupo de edificación de Granada, avenida del Doctor Oloriz, destinado a aparcamiento; ocupa una superficie de 12 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 89, libro 859, finca número 34.177, inscripción primera. Valor del usufructo vitalicio, 300.000 pesetas.

**Usufructo vitalicio de la siguiente finca:** Urbana, trastero letra N, en la planta segunda de sótanos en el grupo de edificación en Granada, avenida del Doctor Oloriz, en esta capital, destinada a trastero; ocupa una superficie de 12 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 141, libro 859, finca número 34.229, inscripción primera. Valor del usufructo vitalicio, 75.000 pesetas.

Dado en Almería a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez.-El Secretario.-4.502-C (25404).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 664 de 1986 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú contra los bienes especialmente hipotecados por «Fuente Serena, Sociedad Anónima», y los cónyuges don José Luis Rey Montero y doña María Soledad Moreno del Valle que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 23.000.000 de pesetas de principal, intereses al 21 por 100 anual y un crédito supletorio de 5.750.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 26 de mayo de 1987, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 22 de junio a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de julio a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

De la propiedad de «Fuentes Serena, Sociedad Anónima»:

1.ª Elemento número 105. Local en planta baja destinado a usos hosteleros que forma parte del complejo urbano denominado «Fuente Serena Villa Andaluza» de 311 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.367, libro 140, folio 15, finca número 13.961. Fue tasada a efectos de subasta en 11.634.202 pesetas.

2.ª Elemento número 106. Local en planta baja destinado a usos turísticos, que forma parte del mismo complejo que la anterior, de superficie construida de 61 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 17, tomo 1.367, libro 140, finca número 13.962. Fue tasada a efectos de subasta en 2.300.798 pesetas.

De la propiedad de don José Luis Rey Montero y su esposa:

3.ª Nave industrial sita en el paraje de San Silvestre, término de Huércal de Almería, con superficie de 520 metros cuadrados. Inscrita al folio 21, libro 46, tomo 1.455, finca número 2.759-N. Fue tasada a efectos de subasta en 9.332.500 pesetas.

4.ª Trozo de tierra en los parajes de Rambla Honda, Llanos de Salvador, de 2 hectáreas 68 áreas 44 centiáreas. Inscrita al folio 129, tomo 1.438, libro 43, finca número 3.083, en el término de Viator. Fue tasada a efectos de subasta en 3.303.668 pesetas.

5.ª Trozo de tierra en los parajes de Rambla Honda y Llano de Salvador, término de Viator, con superficie de 4 hectáreas repartidas entre el término de Viator y el de Almería. Inscrita al folio 138, tomo 1.438, libro 43, finca número 3.085, en cuanto al término de Viator, e inscrita al folio 156, tomo 1.003, libro 372, finca número 19.242, en cuanto al término de Almería. Fue tasada a efectos de subasta en 4.900.997 pesetas.

6.ª Trozo de tierra en los parajes de Rambla Honda y Llano de Salvador, en término de Viator, de 3 hectáreas 23 áreas 95 centiáreas. Inscrita al folio 141, tomo 1.438, libro 43, finca número 3.086. Fue tasada en la cantidad de 3.985.431 pesetas, a efectos de subasta.

7.ª Setenta y dos partes, de las 720 en que se considera dividida la finca, trozo de terreno en el paraje de Rambla Honda y Llanos del Salvador, en término de Almería, de 1 área, dentro de cuyo perímetro existe un pozo sondeo con motor bomba de 42 H.P. Inscrita al tomo 1.003, libro 372, folio 145, finca número 19.232. Fue tasada en 1.744.904 pesetas.

Al propio tiempo se notifica a los deudores expresados por medio de este edicto las subastas señaladas.

Dado en Almería a 10 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.901-3 (25400).

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 609/1985, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Díaz Casermeiro y «Juan Ariza Vegas, Sociedad Limitada», don Francisco Díaz Casermeiro y don Juan Ariza Vegas, sobre reclamación de cantidad, en los que

he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 1 de junio próximo, a sus doce horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 1 de julio y 1 de septiembre próximos, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

Primera.—Local comercial en planta baja del edificio de la calle Campaneros, 11, 13 y 15, de esta ciudad, cuya descripción es la siguiente: Fachada a calle Infante y calle Vestuario, la que tiene sus accesos por la plaza del edificio, con superficie construida, según reciente medición, de 93 metros cuadrados. Inscrita al libro 481, folio 13, finca 23.837.

Tipo de valoración: 7.000.000 de pesetas.

Antequera, 7 de abril de 1987.—La Juez, Inmaculada Suárez-Bárceña Florencio.—El Secretario.—4.745-C (26725).

#### BARCELONA

#### Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.573/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Salvador Viada Brosa, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, señalándose para la subasta tercera el próximo día 4 de junio, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Tercero.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5. Radicada en la primera planta alta del edificio denominado «Punta Gaviotas», sito en Sitges, paraje Aiguadols, compuesto de seis cuerpos de edificio señalados con las letras A, B, C, D, E y F; es de forma circular, si bien tiene dos anexos rectangulares y se compone de salón, baño, cocina y dos habitaciones, con una superficie construida de 56,78 metros cuadrados; al mismo se accede mediante un tramo de escalera y terraza exclusiva para esta unidad que la comunica con el exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 1.014, libro 212, folio 139, finca 12.257, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.166-A (25168).

★

El señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.668/83-3.ª, instados por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Jaime Bogarull Faine, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 10 de junio, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 10 de julio, a las diez horas, y para la tercera el día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación al deudor.

La finca es la siguiente y está valorada en 6.000.000 de pesetas:

Número 5. Vivienda en la planta segunda, puerta única, en escalera número 1, del conjunto residencial «Marinadas», en San Andrés de Llavaneras, de superficie aproximada 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.583, libro 104 de San Andrés de Llavaneras, folio 138, finca número 4.559, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.184-A (25416).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1985-J-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada en los beneficios legales de justicia gratuita, contra don Antonio Bergel Caparroz, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio de 1987, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 8 de julio de 1987, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 8 de septiembre de 1987, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor-demandante podrán concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Casa-chalé sita en el término municipal de Begas, en la urbanización «Begas Park», parcela 67, con frente a la avenida de San Sadurni, sin número. Está integrada por una vivienda de tipo unifamiliar compuesta de dos plantas, o sea, planta sótano con un superficie edificada de 127 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de superficie 814,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 289, libro 21 de Begas, folio 202, finca número 1.225.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.200.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1987.—El Secretario.—2.156-A (25118).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.030/1986-3.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Emilio Alarcón Gómez y doña Carmen Castell Martínez, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 9 de julio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de octubre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Piso segundo, primera, en la cuarta planta del edificio bloque 287-289-291 de la avenida Meridiana, de esta ciudad, destinado a vivienda. Superficie de 99,19 metros cuadrados y útil de 91,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22, tomo 2.033, libro 19, folio 8, finca 906, inscripción segunda. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnnaire.—2.165-A (25167).

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 54/1987, se sigue declaración de fallecimiento de don Agustín Pagán Pagán, que desapareció en Mollet del Vallés el día 19 de octubre de 1981, sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo. Promueve el expediente su esposa don María Riquelme Martínez, y en cumplimiento del artículo 2.042 se expide el presente, para su publicación con intervalo de quince días, en Cartagena a 10 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.268-D (21834).

y 2.ª 28-4-1987

#### CUENCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1986, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Cuenca, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza Canalejas, número 1, representada por el Procurador don Adolfo Muñoz Alegria, contra «Conleira, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Lagasca, número 16, sobre reclamación de 31.684.595 pesetas de principal, 7.800.175 pesetas de intereses al 19 de noviembre de 1985, más 4.560.000 pesetas para gastos y costas, se saca por primera vez y término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá para el día 29 de mayo, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, en la que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, se señala para la segunda el próximo día 24 de junio, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 20 de julio, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa chalet en término municipal de Aravaca (Madrid), en la calle Fénix, número 6, compuesta de planta sótano de 241 metros 20 decímetros cuadrados, planta baja de 368 metros 40 decímetros cuadrados y planta alta de 240 metros 90 decímetros cuadrados, en total 850 metros 50 decímetros cuadrados, quedando el resto de solar de 1.597 metros 60 decímetros cuadrados, destinado a jardín, que linda: Derecha, entrando, con el número 4 de la misma calle Fénix, propiedad del señor Rivero Aguilar; izquierda, más de esta Sociedad, y frente y fondo, con dicha calle Fénix. Inscrita la hipoteca al tomo 645, libro 102, folio 186, finca 5.131, inscripción cuarta, siendo el tipo de subasta de dicha finca el de 64.030.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.764-C (26745).

#### IBIZA

##### Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/1983, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales López de Soria, en nombre y representación de «Codorniu, Sociedad Anónima», seguidos contra don Lucas Torres Costa, en reclamación de la cantidad de 217.777 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días el bien que se embargó al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1987, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse pos-

turas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-El título de propiedad de la finca ha sido sustituido por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinada por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Solar para edificación en San Antonio Devall Sa Talaya, de 156 metros cuadrados. Inscrita al tomo 529, libro 99 de San Antonio, folio 245, finca 9.115, inscripción primera. Sobre el que existe la siguiente edificación destinada a local comercial y dos viviendas de dos plantas travesía con Moisés Ribas y Méndez Pidal.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Ibiza, 28 de marzo de 1987.-El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-4.463-C (25366).

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1986, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», seguidos contra don José Mari Ferrer, en reclamación de la cantidad de 27.700.000 pesetas, importe del crédito hipotecario, intereses pactados y costas, en garantía de dicha responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes que luego se dirán, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes hipotecados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de mayo y hora de las once.

Segunda subasta: El día 29 de junio y hora de las once, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 29 de julio y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de planata baja y tres pisos edificadas en un solar de 340 metros 45 decímetros cuadrados de cabida, sito en la calle G, de la villa de Santa Eulalia del Río. La planta baja comprende un local comercial de 139 metros 57 decímetros cuadrados de cabida y una vivienda de 121 metros 88 decímetros cuadrados.

La planta piso primero comprende tres viviendas: La señalada con la letra A tiene una superficie de 59 metros 63 decímetros cuadrados y esta vivienda fue vendida a don Carlos Mari Ferrer.

La vivienda señalada con la letra B tiene una cabida de 72 metros 67 decímetros cuadrados.

La vivienda letra C tiene una superficie de 121 metros 88 decímetros cuadrados.

La planta piso segundo comprende tres viviendas: La vivienda letra A tiene una superficie de 121 metros 88 decímetros cuadrados.

La vivienda letra B tiene una superficie de 72,67 metros cuadrados.

La vivienda letra C tiene una superficie de 59,63 metros cuadrados.

La planta piso tercero comprende tres viviendas: Con iguales características que la planta piso segundo.

Linda entrando por la calle G, o sea, el norte, derecha u oeste, don José Juan Colomar y resto del solar destinado a jardín; izquierda o este, con la calle I, y fondo o sur, don Antonio Mari Juan y resto del solar destinado a jardín.

En el resto del solar existe un pozo que es de su exclusiva propiedad, y otro en el lindero de Antonio Mari Juan, situada una mitad en el solar del dicente y la otra mitad en el solar de don Antonio Mari Juan, perteneciendo a ambos por mitad.

Valorado en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 4 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-4.462-C (25365).

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479/1986, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, S. A., Banco de Ibiza», seguidos contra don Jaime Ribas Vingut, en reclamación de la cantidad de 12.823.200 pesetas, importe del crédito hipotecario, intereses pactados y costas; en garantía de dicha responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes que luego se dirán; habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de julio y hora de las once.

Segunda subasta: El día 30 de julio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 30 de septiembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de un solar procedente de la finca titulada «Can Maña», sita en la calle San Rafael, de la villa de San Antonio Abad; de cabida, después de varias segregaciones, 266 metros cuadrados; con las construcciones que existen; lindante: Por norte, con Juan Bonet Basora; por sur, con calle San Rafael; por este, con Jaime Ribas Vingut, y por oeste, con calle Estrella.

Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Ibiza, 15 de abril de 1987.-El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-4.464-C (25367).

#### LEON

#### Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 451/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Alique, contra Gabino Santamaría Martínez y Felisa González de Celis, en reclamación de 4.909.393 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.880.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 17 de junio de 1987, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, señalada para el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 14 de julio de 1987, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 8 de septiembre de 1987, en que se llevará a efecto el

remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Finca 12. Vivienda en la planta quinta o cuarta de viviendas de la casa de León, a la avenida Alvaro López Núñez, número 50, a la izquierda subiendo la escalera.

Superficie útil, 64 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando por su puerta de acceso, rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda derecha de su misma planta y portal finca 11; derecha, avenida Alvaro López Núñez; izquierda, vivienda derecha de la planta tercera del bloque calle Maestro Uriarte, 17 (finca 29), y fondo, casa de don Florentino García.

Tiene como anejo inseparable una veintiochoava parte indivisa en el local del sótano que se describe en el artículo 2.º de los Estatutos por los que se regula esta propiedad horizontal. Cuota de participación en elementos comunes 2,536 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León tomo 1.844 del archivo, libro 35 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 56, finca número 2.611, inscripción primera.

Dado en León a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—4.486-C (25386).

#### LUGO

##### Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 423/80, se sigue procedimiento ejecutivo promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (BANESTO), representado por el Procurador señor López García, y son demandados don Fidel Sanjurjo González y esposa, doña Consuelo Tapia Rodríguez, habiéndose embargado y se sacan a subasta los bienes siguientes:

1. Naves industriales dos anexas rectángulo-romboidal, ancha o amplia, comunicadas con útiles y herramientas normales para taller de reparaciones, y en estado normal, sitas en Corredoira, sin número, de Foz, con sus correspondientes instalaciones y accesorios, tales como taladro eléctrico y herramientas portátiles. Como descripción complementaria se hallan unidos planos, que podrán ser examinados por los interesados en esta Secretaría. Valor: 6.000.000 de pesetas.

2. Monte de 8 ferrados, aproximadamente, sito en Areira Cal, en Cillero de Aviaños. Valorado en 200.000 pesetas.

3. Un turismo «Talbot» matrícula LU-330-E, en estado normal. Valorado en 200.000 pesetas.

4. Una grúa marca «Dodge 3/4», matrícula LU-6957-D. Valorada en 125.000 pesetas.

En providencia de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes reseñados en lotes que se formarán por cada una de dichas cuatro partidas y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Mondoñedo, a las doce horas del día 28 de mayo próximo, haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el 20 por 100 del valor de cada lote en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. En cuanto al inmueble,

que no se ha suplido la titulación y que los documentos aportados se encuentran en Secretaría, debiendo conformarse con ello. Para la segunda subasta, que se celebrará con rebaja del 25 por 100, se señala el día 22 de junio, a las doce horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de julio, a la misma hora.

Dado en Lugo a 9 de abril de 1987.—4.511-C (25411).

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro y posesión de finca, número 12/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Rodríguez Mira y doña Amparo Carretero Sánchez, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 4.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 24 de junio próximo, a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda, por el tipo de 3.600.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 21 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados: que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

#### Finca que se subasta

Casa en la población de Pedro Muñoz, calle del Campo, número 13, cuya demás descripción consta en autos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.998, libro 141, folio 24, finca 13.546, inscripción segunda.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1987 para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la primera subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—4.503-C (25405).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.071 de 1984, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alberto López Irigoyen y otros, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 15 de septiembre próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 1.623.000 pesetas, ambas fincas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 15 de octubre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 16 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrá derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmuebles que se subastan

Finca número 1.—Piso letra A, planta primera, de la casa número 1 del bloque II (hoy calle Montevideo, número 7), en la urbanización «Villa Fontana», de Móstoles (Madrid). Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 255, folio 196, finca número 18.861, a favor de don Luis López Irigoyen y su esposa. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados; consta de tres dormitorios, salón comedor, terraza, cocina, cuarto de baño y recibidor; siendo su estado actual el de academia (Liceo «Villa Fontana»).

Finca número 2.—Piso letra D, planta primera, de la casa número 1 del bloque II (actualmente calle Montevideo, número 7) de la urbanización «Villa Fontana», de Móstoles (Madrid). Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 255, folio 205, finca número 18.867, a favor de don Luis López Irigoyen y su esposa.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.520-C (25448).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de secuestro que se tramitan en este Juzgado, con el número 54/1986, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Carmona Fernández y doña Cándida Valsera

Iries, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 13 de julio próximo, y su tipo será el de tasación, de 1.700.000 pesetas para la finca número 23.500 y 1.900.000 pesetas para la número 24.427.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 14 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 19 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad; que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble que se subasta

Finca 1. En calle Antonio López, 47, primero, E. Casa 3. Finca número 13. Piso primero, letra E, de la casa número 47 de la calle Antonio López. Está situado en la planta primera del edificio. Linda: Frente, oeste, con rellano, acceso de escalera y patio interior; derecha, entrando, sur, con piso letra F; izquierda, norte, con piso letra D, y fondo, este, con patio de manzana. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Ocupa una superficie construida aproximada de 58 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de un entero y siete centésimas de otro entero por ciento respecto del total valor del inmueble de que forma parte el piso que se ha descrito.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.085, libro 490, folio .08, finca número 24.427 e inscripción segunda.

Finca 2. En calle Alfár, 5. Local comercial número 3. Casa 13. Finca número 38. Local comercial número 3 de la casa sita en la calle Alfár, número 5. Linda: Frente, oeste, con calle Alfár; derecha, entrando, sur, con casa número 53 de la calle Antonio López, propiedad de «Promociones Urbanas, Sociedad Anónima» (PRO-MUR); izquierda, norte, con local comercial número 2, y fondo, este, con patio de manzana. Consta de sótano. Ocupa una superficie aproximada de 38,80 metros cuadrados en planta baja y 38,80 metros cuadrados en planta de sótano. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 547, libro 460, folio 137, finca número 23.500 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.504-C (25406).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.055/1986, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra «Estave, Sociedad Anónima», y don Francisco Salvador Martos, cuantía 22.530.839 pesetas, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 23 de septiembre de 1987, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 26 de octubre de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 23 de noviembre de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Trozo de tierra de riego sito en el paraje de Zaramula, término municipal de Huércal de Almería, con una superficie de 10.480,96 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de que procede; levante, tierra o cerro de secano que pertenece al caudal de su procedencia y un camino que de norte a sur corre a todo lo largo de este lindero; sur, don Francisco Torres y parte que se adjudicó a la legataria doña Encarnación Salmerón Cano, y oeste, carretera nacional de Almería a Murcia N-340.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.361, folio 97, finca número 3.405-N, inscripción 1.ª

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 17.400.000 pesetas.

Local en planta baja señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio de ocho plantas en la calle de Reyes Católicos, número 24, de Almería, con una superficie construida de

184,64 metros cuadrados y útil de 168,60 cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.386, folio 149, finca número 37.702, inscripción 2.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 3.ª

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 24.360.000 pesetas.

Se hace constar que la hipoteca de extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.506-C (25407).

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 39/1987, por demanda del Procurador don José M. Torra Pórtulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana (beneficio de justicia gratuita), contra «Profesa Barcelona, Sociedad Anónima», Antonio Pereira Torres y Mercedes López Delgado, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el 10 de mayo de 1984 ante el Notario don Francisco Ginot Llobateras, sustituyendo a su compañero de residencia don Enrique Jiménez Brundelet, con el número 874 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de junio, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.448.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de julio, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 1 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de las subastas

Entidad número 30. Vivienda puerta tercera, situada en la planta primera del edificio sito en Mataró, avenida Maresme, sin número, escalera segunda. De superficie 86,35 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; a la izquierda entrando, con vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; a la derecha, con vivienda puerta cuarta

de la escalera primera de la planta primera, y al fondo, con vuelo de calle en proyecto. Inscrita al tomo 2.796, libro 1.014 de Mataró, folio 64, finca número 44.904, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 3 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.185-A (25417).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 1 y 30 de junio y 29 de julio tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80-A/1986, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra contra don Andrés Pablo López y su esposa doña María Dolores Ezpeleta Ojuel a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en él, digo, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad número 5.168 hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bien objeto de la subasta

Piso 1.º, tipo C, del edificio sito en Cortes, plaza Mayor, números 10 y 11, y una superficie útil de 79,70 metros cuadrados y 103,94 metros cuadrados. Tiene como anejos garaje señalado con el número 4, de 23,26 metros cuadrados y cuarto trastero, señalado con el número 1 de 6,25 metros cuadrados.

Valorados en 8.603.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—El Secretario.—4.729-C (26722).

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castello Guilabert, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 593/1985 por la Caja de Ahorros de Sabadell contra doña María del Carmen Isern Jardí, por providencia de fecha de hoy

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de junio próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 22.500.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta ha sido señalada por tercera vez el acto de subasta para el día 15 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

##### Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar situada en el término de Caldes de Montboy, en la zona residencial Can Vall, a la que corresponde los números 856-858; con frente al Carrer del Turó de Ferles y Passeig de la Circunvalació, sin número de policía. Se compone de planta baja, que ocupa una superficie de 234,96 metros cuadrados, más un porche de 106,52 metros cuadrados, y de planta piso con una superficie útil de 65,80 metros cuadrados. Se halla edificado sobre una superficie de 5.762,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.575, libro 78, folio 32, finca 6.526.

Dado en Sabadell a 18 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Guillermo R. Castello Guilabert.—El Secretario accidental.—2.186-A (25418).

#### SALAMANCA

##### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 329/1982 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Juan Alarcón Sales, contra don Faustino Sánchez Barbero, en reclamación de 220.856 pesetas de principal y 100.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado a la misma que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 1 de julio próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de julio próximo, a las once horas de su mañana, también por término de veinte días, sin sujeción a tipo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien que se subasta

Piso sito en esta ciudad, carretera de Ledesma, 112, 4.º, de una superficie de 91,56 metros cuadrados construidos y 73,35 metros cuadrados útiles. Valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 7 de abril de 1987.—El Secretario.—4.492-C (25392).

★

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 107/1985, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Manuel Díez García, contra «Cenespe, Sociedad Anónima», en reclamación de 64.000.000 de pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 26 de junio, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 20 de julio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

1. Local comercial en planta baja sito en el edificio de la calle Toro, 92, con fachada a calle Monroy, a la izquierda de la escalera de bajada al sótano. Mide 84,57 metros cuadrados útiles. Estimando su valor en 8.457.000 pesetas.

2. Local en planta primera del edificio sito en calle Toro, 92, con fachada también a la calle Monroy, señalada con el número 3. Mide 30,16 metros cuadrados útiles. Estimando su valor en 2.714.400 pesetas.

3. Local en planta primera del edificio sito en la calle Toro, número 92, con fachada también a la calle Monroy, situado al frente, izquierda, del desembarque de escalera, señalado con el número 4. Mide 341,10 metros cuadrados útiles. Estimando su valor en 27.288.000 pesetas.

4. Local en planta sexta o bajo cubierta del edificio sito en esta ciudad, calle Toro, 92, con fachada también a la calle Monroy. Mide 243,36 metros cuadrados útiles. Estimando el perito el valor de ello en 12.168.000 pesetas.

5. Local en planta baja del edificio en construcción sito en esta ciudad, calle Toro, 98-100, con fachadas también a calles Cristo de los Milagros y Monroy. Está destinado en la actualidad a la Empresa «berduero», donde se halla instalado un transformador de energía eléctrica. Tiene acceso independiente por calle Monroy. Mide 30,21 metros cuadrados útiles. Valorado en 4.531.500 pesetas.

6. Local que se edifica con el número 7 en planta baja del edificio en construcción sito en Salamanca, calle Toro, 98-100, con fachadas también a las calles Cristo de los Milagros y Monroy. Mide 148,43 metros cuadrados. Valorado en 22.264.500 pesetas.

El valor total de todo lo subastado asciende a la cantidad de 77.423.400 pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—4.491-C (25391).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña María del Pilar Muriel Fernández-Pacheco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164/1984, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio

Izquierdo Hernández y doña Lucía Hernández Armas, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble que al final se expresará bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 1 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Ruiz de Padrón, 3-1.

#### Bienes a subastar

Rústica.—Trozo de terreno, a cultivos ordinarios, sito en término municipal de La Victoria de Acentejo, donde dicen Arrayanero, que mide 10 áreas 75 centiáreas y linda: Al norte, servidumbre; sur y este, con finca de don José Antonio Izquierdo, y oeste, con terrenos de Antonio Hernández Luis.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de marzo de 1987.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.765-C (26746).

#### VALENCIA

##### Edictos

El ilustrísimo señor don Fernando Fernández de Bobadilla Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de los de esta capital y su partido judicial,

Ha pronunciado la siguiente Sentencia número 15/1987. En las diligencias preparatorias número 17/1985 seguidas por presunto delito de conducción temeraria, contra el acusado Juan del Río Marrahi y Manuela Estepa Jiménez, documento nacional de identidad/pasaporte 30.066.276, casado, nacido el 26 de marzo de 1948, natural de la Rambla (Córdoba), hijo de José y de Juana, sin antecedentes penales, de solvencia no acreditada, en libertad provisional por esta causa, representado por el Procurador don José Luis Zorzo Villaescusa, y defendido por el Letrado don Francisco Albert Matea. Y ejerciendo la acusación particular Roberto Tamarit Micó, representado por el Procurador don Domingo Roig, y defendido por el Letrado don Julio Alforja Ortiz; por el Hospital Provincial de Valencia, representado por el Procurador don Mariano Higuera y defendido por el Letrado don Gregorio Carrión; y el Hospital Clínico representado por la Procuradora doña Concepción Ramallo. Y siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### I. Antecedentes del hecho

Primero.—Las actuaciones se iniciaron por atestado de la Comisaría de Policía del distrito de

Ruzafa-Dehesa de esta capital, por accidente de tráfico al colisionar el vehículo conducido por Juan del Río Marrahi y Roberto Tamarit Micó, con resultado de lesiones y daños.

Segundo.—El Ministerio Fiscal calificó definitivamente los hechos a que se refiere el presente procedimiento como constitutivos de un delito de imprudencia temeraria del artículo 565, párrafos 1, 4 y 6, en relación con los 340 bis a), 420 y 563 del Código Penal, y 17, 25 e), 18 y 174 b) 2 del Código de la Circulación, estimando responsable del mismo en concepto de autor a Juan del Río Marrahi, solicitando se le imponga la pena de dos meses de arresto mayor, accesorias y privación del permiso de conducir por una año, y el pago de las costas procesales. Asimismo, el acusado deberá ser condenado al pago de las siguientes indemnizaciones: Por daños corporales, a Cristóbal Carmona Jiménez, 1.095.000 pesetas; a Ernesto Rodríguez Roderó en 690.000 pesetas, y 250.000 pesetas por la secuela; a Roberto Tamarit Micó, 705.000 pesetas; al Hospital Provincial 35.982 pesetas, y al Hospital Clínico 278.210 pesetas, y por daños materiales a Roberto Tamarit Guardia, 421.000 pesetas; haciendo expresa reserva de acciones civiles a Lourdes Rosales Escobosa.

Tercero.—Que la acusación particular en el mismo trámite y en representación de Roberto Tamarit Guardia y Roberto Tamarit Micó, se adhirió a la calificación del Ministerio Fiscal, solicitando se indemnizara a Roberto Tamarit Guardia en 421.000 pesetas y a Roberto Tamarit Micó en 705.000 pesetas, y elevando la pena de privación del permiso de conducir por dos años, y al pago de las costas procesales, entre las que deberán incluirse las correspondientes a esta acusación particular.

Cuarto.—Por la representación del Hospital Provincial en trámite de calificación se adhirió a lo solicitado por el Ministerio Fiscal, solicitando se le indemnizara en la cantidad de 59.874 pesetas por la asistencia sanitaria prestada a los lesionados Roberto Tamarit Micó y Lourdes Rosales Escobosa.

Quinto.—Por la representación del Hospital Clínico se adhirió a la calificación del Ministerio Fiscal, solicitando se indemnizara a su patrocinado en 278.210 pesetas por la asistencia sanitaria prestada a los lesionados.

Sexto.—La defensa calificó definitivamente los hechos como no constitutivos de delito alguno, solicitando la absolución de su patrocinado declarando las costas de oficio.

#### II. Hechos probados

Y así se declaran que sobre las dos horas cuarenta minutos del 15 de abril de 1982 el encartado Juan del Río Marrahi, mayor de edad, y sin antecedentes penales, que había ingerido bebidas alcohólicas en tal cantidad que cada 1.000 centímetros cúbicos de su sangre contenían 1,5 gramos de alcohol cuando a las cuatro horas del día mencionado se le efectuó la prueba de alcoholemia, lo que disminuía sus facultades físicas y psíquicas, conducía por la avenida Antic Regne, de Valencia, de esta ciudad, en dirección a la Gran Vía Germanías, el automóvil GC-4595-O, por cuenta y orden de su propietaria Manuela Estepa Giménez; y al llegar a la desembocadura de la calle Joaquín Costa, rebasó un semáforo con luz roja que le afectaba, cortando la trayectoria al automóvil V-7250-W, propiedad de Roberto Tamarit Guardia y conducido con su autorización por Roberto Tamarit Micó, fallecido el 12 de diciembre de 1985, por causas ajenas al accidente, que se le aproximaba por la derecha circulando por la vía preferente, produciéndose la colisión de dichos vehículos de forma inevitable; como consecuencia de ella, resultaron: Juan del Río Marrahi, con fractura impactada de cuello de fémur y otras lesiones; Roberto Tamarit Micó, con subluxaciones, contusiones y escoriaciones

que curaron sin defecto ni deformidad en doscientos treinta y cinco días, durante los que no pudo trabajar; Cristóbal Carmona Jiménez, con politraumatismo y traumatismo craneoencefálico, que curaron sin defecto ni deformidad en trescientos sesenta y cinco días, durante los que no pudo dedicarse a sus ocupaciones; Ernesto Rodríguez Rodero, con traumatismo craneoencefálico, heridas en pericráneo y miembro inferior derecho, que curaron en doscientos treinta días, con incapacidad, quedándole discreta inestabilidad en rodilla derecha; y Lourdes Rosales Escobosa, con esguince cervical y otras lesiones, que curaron sin defecto ni deformidad en noventa días, durante los que no pudo trabajar. El primero de los vehículos citados sufrió daños peritados en 792.200 pesetas, y el segundo, daños peritados en 421.000 pesetas.

### III. Fundamentos jurídicos

Primero.—Los hechos que se declaran probados son legalmente constitutivos de un delito contra la seguridad de tráfico, tipificado y castigado en el artículo 340 bis a) 1.º, y otro de imprudencia temeraria, tipificado en el artículo 565, párrafos 1.º, 3.º, 4.º y 6.º, en relación con los artículos 420, 3.º y 4.º, y 563, todos del Código Penal; y con los artículos 17, 18, 25 e) y 174 b) 2.1.1, todos del Código de la Circulación. Que conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo citado en primer lugar, debe pensarse solo el segundo de dichos delitos.

Segundo.—De dicho delito es responsable criminalmente, en concepto de autor, el acusado según el número 1.º del artículo 14 del Código Penal, por haber realizado material y directamente los hechos que la integran.

Tercero.—Que en el acusado no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Cuarto.—Toda persona responsable criminalmente de un delito lo es también civilmente, conforme al artículo 19 del Código Penal, comprendiendo esta responsabilidad, según el artículo 101, la reparación del daño causado e indemnización de perjuicios.

Quinto.—Que las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito, por así disponerlo el artículo 109 del Código Penal.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

#### Fallo

Condeno al encartado Juan del Río Marrahi, como autor responsable de un delito de lesiones y daños, por imprudencia temeraria, en la conducción de vehículo de motor, a las penas de un mes y un día de arresto mayor, con suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, privación del permiso de conducción por tiempo de tres meses y un día; y pago de las costas procesales, con inclusión de las devengadas por las acusaciones particulares.

Debiendo indemnizar a:

Los herederos de Roberto Tamarit Micó con 705.000 pesetas por la incapacidad total y temporal que sufrió.

Cristóbal Carmona Jiménez con 1.095.000 pesetas por el mismo concepto.

Ernesto Rodríguez Rodero con 690.000 pesetas por la incapacidad total y temporal sufrida, y 250.000 pesetas por la secuela que le ha quedado.

Lourdes Rosales Escobosa con 270.000 pesetas por la incapacidad que sufrió.

Manuela Estepa Giménez con 792.200 pesetas.

Roberto Tamarit Guardia en 421.000 pesetas.

Hospital Provincial de Valencia con 35.982 pesetas y 23.892 pesetas por curación de Roberto Tamarit Micó y Lourdes Rosales Escobosa respectivamente.

Hospital Clínico de Valencia con 249.610 pesetas y 23.920 pesetas por curación de Cristóbal Carmona Jiménez y Ernesto Rodríguez Rodero respectivamente.

Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Manuela Estepa Giménez y la directa hasta el límite del seguro obligatorio, de Mutua Nacional del Automóvil.

En cuanto a la solvencia del acusado estése a lo que resulte en la pieza separada de responsabilidad civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y una vez que sea firme se participará al Registro Central de Penados y Rebeldes y Dirección General de Tráfico y Delegación Provincial de Estadística, si procede.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández de Bobadilla Ruiz.—5.098-E (26177).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 359 de 1985-D, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra José Miralles Ballester, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 2 de julio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado que es de 127.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Segundo piso alto, destinado a oficinas comerciales, forma parte del edificio denominado Torres del Turia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia—Uno, al tomo 2.042, libro 487 de la Sección primera de afueras, folio 66, finca 51.553, inscripción primera.

En el caso de declararse desierta la subasta, se señala para la segunda, el próximo día 29 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y de declararse desierta se señala para la tercera, el próximo día 29 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta al siguiente día hábil o sucesivos, hasta que se lleve a efecto.

Sirva el presente para notificar en legal forma los señalamientos a los demandados, titulares de particiones indivisas, y acreedor posterior.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—2.160-A (25122).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 382 de 1986, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Cayetano García Moreno y su esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de julio próximo, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Un trozo de terreno, de cabida 33 áreas de tierra secano viña, trozo llamado «La Cañada», en término de Monóvar, partido de las Cañadas y más propiamente de las Cañadas de don Ciró. Linda: Norte y oeste, camino; este, Joaquín Mira Cantó, y sur, otra finca de don Leopoldo Cerdá Castelló. Inscrita al tomo 927, libro 287 de Monóvar, folio 241, finca número 19.271, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 315.000 pesetas.

Lote segundo: Otro trozo de tierra secano viña, conocido por el «Del Pinó», de cabida 1 hectárea 45 áreas en el mismo término y partido que la anterior, que linda: Norte, María Josefa Mira Cantó; este, Joaquín Mira Cantó y vereda; sur, Ciró Pérez, y oeste, Francisca y Purificación Mira Cantó. Dentro de esta finca hay un almacén de planta baja en estado ruinoso, cuya superficie se desconoce y un aljibe. Inscrita al tomo 932, libro 288 de Monóvar, folio 135, finca número 19.338, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.382.500 pesetas.

Lote tercero: Tierra secano viña, parte del trozo llamado «Del Pinó», de cabida 1 hectárea 45 áreas 6 centiáreas, situado en el mismo término y partido que la anterior, que linda: Este, Leopoldo Cerdá Castelló; sur, Ciró Pérez; oeste, Francisca y Purificación Mira Cantó, y norte, Purificación Mira Cantó. Inscrita en el tomo 499, libro 158 de Monóvar, folio 124, finca número 17.031, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.382.500 pesetas.

Lote cuarto: Tres suertes y mitad de cuarta y media, equivalente a 46 áreas 94 centiáreas, de tierra secano viña, parte del trozo llamado «Bajo del Camino o la Media Pieza», situado en el

mismo término y partido que la anterior, linda: Norte, Enrique Brotons Sanchis; sur y este, Ramón y Concepción Mira, y oeste, camino. Inscrita al tomo 485, libro 154 de Monóvar, folio 195, finca número 10.268, inscripción séptima. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 402.500 pesetas.

Lote quinto: Un jornal y tres suertes, equivalentes a 1 hectárea 2 áreas y 69 centiáreas, de tierra secaña viña y almendros, llamada de «Las Paradas», en el mismo término y partido que la anterior. Linda: Norte, Estanislao Hurtado; sur, camino; este, Joaquín Poveda y Superancio Albert, y oeste, Ciro Pérez. Inscrita al tomo 828, libro 263 de Monóvar, folio 170, finca número 17.038, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 875.000 pesetas.

Lote sexto: Dos jornales, equivalentes a 1 hectárea 17 áreas 36 centiáreas, de tierra secaña viña, llamada «De la Cañada», en el mismo término y partido que la anterior. Linda: Norte, María Josefa Mira Cantó; sur, Artemio Verdú; este, Joaquín Mira Cantó y Ciro Pérez, y oeste, camino. Inscrita al tomo 828, libro 263 de Monóvar, folio 172, finca número 17.039, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.155.000 pesetas.

Lote séptimo: Tres jornales y una suerte, equivalentes a 1 hectárea 90 áreas y 71 centiáreas, según el título; y según reciente medición, 2 hectáreas, de tierra secaña viña, trozo llamado «del Aljibes», en el mismo término y partido que la anterior. Linda: Norte, camino; sur, María Josefa y Francisca Mira Cantó; este, María Josefa Mira Cantó, y oeste, Joaquín y Francisca Mira Cantó. Inscrita al tomo 828, libro 263 de Monóvar, folio 175, finca número 17.040, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.977.500 pesetas.

Lote octavo: Siete tabullas y media, o un jornal, una suerte y dos cuartas, equivalentes a 81 áreas de tierra secaña viña, llamada «del Hospitalet o de la Carrasqueta», en el mismo término y partido que el anterior. Linda: Norte, camino; sur, Ramón Mira; este, Ciro Pérez y Artemio Pérez, y oeste, Evedasto Verdú. Inscrita al tomo 485, libro 154 de Monóvar, folio 213, finca número 10.274, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 577.500 pesetas.

Lote noveno: Un trozo de tierra secaña viña, llamada «de las Colmenas», de cabida 2 hectáreas, 60 áreas, en el mismo término y partido que la anterior. Linda: Norte, Joaquín y Purificación Mira Cantó; oeste, Ciro Pérez y Joaquín Mira Cantó; sur, María Josefa Mira Cantó, y este, Purificación Mira Cantó. Tiene servidumbre de paso de carro por las inmediatas de María Josefa y Purificación Mira Cantó, cuyo camino es de 2 metros de ancho. Inscrita al tomo 828, libro 263 de Monóvar, folio 142, finca número 17.024, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Lote décimo: Jornal y medio, equivalente a 88 áreas 1 centiárea, de tierra secaña blanca con algunos almendros y pinos, llamada «del Algezar» en el mismo término y partido que el anterior. Linda: Norte y oeste, Ciro Pérez; sur, Joaquín Mira Cantó, y este, vereda. Inscrita al tomo 828, libro 263 de Monóvar, folio 144, finca número 17.025, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 787.500 pesetas.

Lote undécimo: Jornal y medio, equivalente a 88 áreas 1 centiárea, de tierra secaña viña, llamada «de Jumilla», en el mismo término y partido que el anterior. Linda: Norte y este, Amador Hurtado; sur, Joaquín Mira Cantó, y oeste, Ciro Pérez y camino. Inscrita al tomo 828, libro 263 de Monóvar, folio 146, finca número 17.026, inscripción quinta. Valorada en la cantidad, a efectos de subasta, de 840.000 pesetas.

Lote duodécimo: Un trozo de tierra secaña viña llamada «de Cañes», de cabida 1 hectárea 50 áreas 90 centiáreas, en el mismo término y partido que la anterior. Linda: Norte, Joaquín Mira Cantó;

sur, Concepción Mira, y este y oeste, Ramón Bellot. Inscrita al tomo 828, libro 263 de Monóvar, folio 148, finca número 17.027, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.190.000 pesetas.

Lote decimotercero: 13 tabullas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 36 centiáreas, de tierra secaña viña, llamada «de Cañada», en el mismo término y partido que la anterior. Linda: Norte, Leopoldo Cerdá Castelló; sur y oeste, Rafael Pérez, y este, Enrique Verdú Carbonell. Inscrita al tomo 210, libro 64 de Monóvar, folio 53, finca número 10.259, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.015.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Cayetano García Moreno y doña Engracia Navarro Gracia.

Dado en Valencia a 4 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.158-A (25120).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 114 de 1986, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre de Caja de Ahorros de Valencia contra don José Rubio Antón y otros, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio y 22 de julio, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Los que figuran en el testimonio que se adjunta que se insertarán a continuación y en este lugar.

Don Vicente Gomis Cebriá, Licenciado en Derecho y con destino en el Juzgado de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Certifico: Que las fincas que se han de insertar en el edicto son las siguientes.

1. Por 1.341.883 pesetas de principal. Urbana. Uno.—Local comercial número uno. Está sin distribuir y tiene en su linde de la derecha, entrando, enclavado el patio y zaguán y la caja de la escalera. Mide 159 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 128 metros 5 decímetros cuadrados; y linda: Frente e izquierda, entrando, los generales del edificio; derecha, el patio o zaguán del edificio, y fondo, el local número dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 264 de Campanar, folio 29, finca número 23.605, inscripción tercera.

2. Por 670.935 pesetas de principal. Urbana. Dos.—Local comercial número dos. Está sin distribuir y tiene su fachada principal recayente a la calle de la Carrasqueta, tiene una superficie construida de 79 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 64 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de la Carrasqueta; derecha, entrando, el local número uno del mismo edificio; izquierda, casa de Mariano Marí, y fondo, doña Ana Belenguer Ortí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 32, finca número 23.606, inscripción tercera.

3. Por 670.935 pesetas de principal. Urbana. Tres.—Vivienda en primer piso, puerta uno, tipo A, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide una superficie construida de 86 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Frente, hueco de la escalera; derecha, entrando, los generales del edificio y patio de manzana del mismo, izquierda y fondo, los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 35, finca número 23.607, inscripción tercera.

4. Por 670.935 pesetas de principal. Urbana. Cuatro.—Vivienda en primer piso, puerta dos, tipo B, con la distribución propia de su uso y dos solanas. Mide una superficie construida de 77 metros 94 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, los generales del edificio; derecha, entrando, vivienda puerta tres, y fondo, vivienda puerta uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 38, finca número 23.608, inscripción tercera.

5. Por 670.935 pesetas de principal. Urbana. Cinco.—Vivienda en primer piso, puerta tres, tipo C, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide una superficie construida de 74 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Frente, los generales del edificio; derecha, entrando, los generales del edificio y patio interior; izquierda, vivienda puerta dos, y fondo, patio de manzana del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 41, finca número 23.609, inscripción tercera.

6. Por 670.935 pesetas de principal. Urbana. Seis.—Vivienda en segundo piso, puerta cuatro, tipo A, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide una superficie construida de 86 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 96 decímetros cuadrados, y

linda: Frente, hueco de la escalera; derecha, entrando, los generales del edificio y patio de manzana del mismo, izquierda y fondo, los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 44, finca número 23.610, inscripción tercera.

7. Por 670.935 pesetas de principal.

Urbana. Siete.-Vivienda en segundo piso, puerta cinco, tipo B, con la distribución propia de su uso, dos solanas. Mide una superficie construida de 77 metros 94 decímetros y útil de 61 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, los generales del edificio; derecha, entrando, vivienda puerta seis, y fondo, vivienda puerta cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 47, finca número 23.611, inscripción tercera.

8. Por 670.935 pesetas de principal.

Urbana. Ocho.-Vivienda en segundo piso, puerta seis, tipo C, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide una superficie construida de 74 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 70 decímetros cuadrados linda: Frente, los generales del edificio; derecha, entrando, los generales del edificio y patio interior; izquierda, vivienda puerta cinco, y fondo, patio de manzana del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 50, finca número 23.612, inscripción tercera.

9. Por 670.935 pesetas de principal.

Urbana. Nueve.-Vivienda en tercer piso, puerta siete, tipo A, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior de una superficie construida de 86 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Frente, hueco de la escalera; derecha, entrando, los generales del edificio y patio de manzana del mismo, izquierda y fondo, los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 53, finca número 23.613, inscripción tercera.

10. Por 670.935 pesetas de principal.

Urbana. Diez.-Vivienda en tercer piso, puerta ocho, tipo B, con la distribución propia de su uso, y dos solanas. Mide una superficie construida de 77 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, los generales del edificio; derecha, entrando, vivienda puerta nueve, y fondo, vivienda puerta siete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 56, finca número 23.614, inscripción tercera.

11. Por 670.935 pesetas de principal.

Urbana. Once.-Vivienda en tercer piso, puerta nueve, tipo C, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide una superficie construida de 74 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Frente, los generales del edificio; derecha, entrando, los generales del edificio y patio interior; izquierda, vivienda puerta ocho, y fondo, patio de manzana del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 59, finca número 23.615, inscripción tercera.

12. Por 670.935 pesetas de principal.

Urbana. Doce.-Vivienda en cuarto piso, puerta diez, tipo A, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide una superficie construida de 86 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Frente, hueco de la escalera; derecha, entrando, los generales del edificio y patio de

manzana del mismo, izquierda y fondo, los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 62, finca número 23.616, inscripción tercera.

13. Por 670.935 pesetas de principal.

Urbana. Trece.-Vivienda en cuarto piso, puerta once, tipo B, con la distribución propia de su uso y dos solanas. Mide una superficie construida de 77 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, los generales del edificio; derecha, entrando, vivienda puerta doce, y fondo, vivienda puerta diez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 63, finca número 23.617, inscripción tercera.

14. Por 670.935 pesetas de principal.

Urbana. Catorce.-Vivienda en cuarto piso, puerta doce, tipo C, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide una superficie construida de 74 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Frente, los generales del edificio; derecha, entrando, los generales del edificio y patio interior; izquierda, vivienda puerta once, y fondo, patio de manzana del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 68, finca número 23.618, inscripción tercera.

15. Por 670.935 pesetas de principal.

Urbana. Quince.-Vivienda en quinto piso, puerta trece, tipo A, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide una superficie construida de 86 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Frente, hueco de la escalera; derecha, entrando, los generales del edificio y patio de manzana del mismo, izquierda y fondo, los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 71, finca número 23.619, inscripción tercera.

16. Por 670.935 pesetas de principal.

Urbana. Dieciséis.-Vivienda en quinto piso, puerta catorce, tipo B, con la distribución propia de su uso y dos solanas. Mide una superficie construida de 77 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, los generales del edificio; derecha, entrando, vivienda quince, y fondo, vivienda puerta trece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 74, finca número 23.620, inscripción tercera.

17. Por 670.935 pesetas de principal.

Urbana. Diecisiete.-Vivienda en quinto piso, puerta quince, tipo C, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide una superficie construida de 74 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Frente, los generales del edificio; derecha, entrando, los generales del edificio y patio interior; izquierda, vivienda puerta catorce, y fondo, patio de manzana del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 462, libro 269 de Campanar, folio 74, finca número 23.621, inscripción tercera.

Además responderán todas y cada una de ellas de intereses de tres años al tipo convenido del 19 por 100 anual, un 10 por 100 para costas y gastos, en su caso, y el 1 por 100 por la repercusión del Impuesto de Tráfico de Empresas, y como previo para su primera subasta, se tasarán las fincas hipotecadas en la cantidad resultante de sumar al capital asignado el importe de un 70 por 100 del mismo, es decir por las siguientes cantidades:

1.º Registral número 23.605, por la cantidad de 2.281.201 pesetas.

2.º Registral número 23.606, por la cantidad de 1.140.589 pesetas, al igual que el resto de todas las fincas registrales 23.607, 23.608, 23.609, 23.610, 23.611, 23.612, 23.613, 23.614, 23.615, 23.616, 23.617, 23.618, 23.619, 23.620 y 23.621.

Los dos locales y las quince viviendas descritas forman parte de un edificio situado en Valencia, partida de Benicalap, con fronteras recayentes a la avenida de Burjasot y a la calle de la Carrasqueta, señalado con el número 131 de dicha avenida, y con el número 2 de la calle de la Carrasqueta; consta de dos locales en planta baja destinados a usos comerciales, patio de entrada o zaguán recayente a la avenida y escalera que conduce a cinco plantas altas con tres viviendas en cada una de ellas, y al terrado de uso común; ocupa una superficie de 263 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la avenida de Burjasot en una línea de 10 metros; derecha, entrando, con casa de doña Ana Belenguer Ortí; izquierda, calle de la Carrasqueta, y fondo, casa de Mariano Mari.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-2.159-A (25121).

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la entidad Caja de Ahorros del Penedés contra don Miguel Ambrós Ambrós en reclamación de la cantidad de 4.751.093,84 pesetas, en los que, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad que se reseñará junto a su descripción. Celebrándose la segunda subasta con rebaja de un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de junio para segunda y el día 29 de julio de 1987 para la tercera, todas ellas a las once horas.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a los del crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga a ellos.

### Bienes objeto de subasta

Entidad número 28. Vivienda piso primero, puerta primera, escalera C, de la casa sita en Molins de Rei, calle Miquel Tort, número 18, de superficie útil unos 124 metros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto trastero en la última planta. Linda: Al frente, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, patio de manzana y cuerpo de edificio de la escalera A; izquierda, calle de Miguel Tort, y dorso, cuerpo de edificio de la escalera B. Su coeficiente: 2,21 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú al tomo 1.640, libro 106 de Molins, folio 76, finca 7.000, el 28 de abril de 1982.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas, importe que fue tipo de la primera subasta.

Y para que conste expido el presente en Vilafranca del Penedès a 9 de abril de 1987.-El Secretario, José Majó.-2.157-A (25119).

#### YECLA

##### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 187/1984, a instancia de «Financiera Monthisa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Azorín García, contra don Feliciano Cano Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas de la mañana del día 28 de mayo de 1987; para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se señala las once horas de la mañana del día 22 de junio de 1987, y para la tercera, en su caso, se señala las once horas de la mañana del día 16 de julio de 1987, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.400.000 pesetas para el primer lote y 900.000 pesetas para el segundo lote, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.-Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.-El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de Feliciano Cano Jiménez.

Primer lote:

Rústica en Jumilla, partido de la Rambla de Simón, de 16 áreas 92 centiáreas de tierra secano blanca. Se encuentra vallada con bloque de cemento, y en su interior se encuentra construida una nave de 210 metros cuadrados, de dos plantas, la primera destinada a almacén de piensos y materias primas, con cubierta de urallita; tiene entrada por puerta metálica que da hacia el patio. Existe también una vivienda de 48 metros cuadrados de superficie, compuesta de porche, cocina y dormitorio, y además bajo esta vivienda hay un aljibe para almacenamiento de agua con capacidad para unos 80 metros cúbicos.

También existe dentro de este recinto vallado un cubierto para cochera de 24 metros cuadrados.

Valoración de todo el conjunto, incluido nave, cubierto, aljibe, solar y vivienda, 4.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Furgón camión marca «Ebro», Avia 2000-2, matrícula MU-6628-S, con caja ganadera y rueda trasera gemela en buen estado; fecha de matriculación, año 1982. Valorado en 900.000 pesetas.

La suma total de los bienes que se sacan a subasta asciende a 5.300.000 pesetas.

Dado en Yecla a 8 de abril de 1987.-El Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.-La Secretaria judicial.-4.487-C (25387).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Antonio Domínguez Mata, hijo de Saturnino y Josefa, natural de Vila García (Badajoz), de estado soltero, profesión Albañil, domiciliado últimamente en Madrid, San Cristobal de los Angeles, 121, procesado por éste en el sumario número 413/1981, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión decretada por auto de este día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 24 de marzo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez Instructor.-543 (20769).

★

Don José Ramón González Clavijo, Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio de la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Solana Fernández, hijo de Avelino y de María Luisa, quién nació el día 1 de junio de 1966 en Santander, quién tuvo su último domicilio en Baracaldo (Vizcaya), calle Francisco Gómez, 11-1.º izquierda, de estado soltero y DNI número 22.731.996, para que en plazo de diez días siguientes a la publicación de la presente comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de conclusión del Sumario y ser reducido a prisión.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial para que, de ser localizado dicho procesado, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca a 20 de marzo de 1987.-El Juez, José Ramón González Clavijo.-El Secretario.-520 (19366).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos,

Hago saber: Que, en providencia de este día, he acordado la anulación de la requisitoria publicada

en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», existente contra Isaac Bejano González, hijo de Pedro y de Agustina, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión Peón, de veintidós años de edad, con DNI número 30.642.092, domiciliado últimamente en Baracaldo, calle Marineros Voluntarios de la Cruzada, número 5-5.º derecha, procesado en la causa número 5/1987, que le sigue en este Juzgado Togado por el presunto delito de quebrantamiento de prisión, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 20 de marzo de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado, Enrique González Santos.-529 (19751).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Comeras Diego, hijo de José y de Felisa, natural de Zaragoza, nacido el 19 de marzo de 1966, con documento nacional de identidad número 17.718.969, procesado en la causa número 95/86, por un presunto delito de desertión. Toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 12 de marzo de 1987.-El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-499 (18401).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 66-II-87, instruida contra el soldado Juan González Galvis, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la plaza de Castellón, al haber sido hallado dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 12 de marzo de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-495 (18397).

★

Por la que se deja sin efecto, por haber sido ordenado por la Autoridad Judicial de la Región, la requisitoria de José Sierra Carrillo, hijo de José y de María, natural de Benalauria (Málaga), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Benalauria (Málaga), calle Alta, número 16, procesado en las diligencias previas número 164/86, que debía comparecer ante el Teniente Juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 13 de Almería, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Almería, 12 de marzo de 1987.-El Teniente Juez, Alfredo Pérez de Zafra y Gómez.-493 (18395).

★

Don Miguel Angel Cañas Llopis, Juez de Instrucción número 1 de Gandía,

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de mayo de 1986, referente al procesado Roberto Moreno Cañizares, en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 105 de 1985, sobre robo; se halla publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por haber sido habido y reducido a prisión en la de Figueras.

Dado en Gandía a 6 de marzo de 1987.-El Juez de Instrucción, Miguel Angel Cañas Llopis.-El Secretario.-485 (17695).